# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2020

**ADQUISICIÓN DE PILOTINES PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO**

**ID 383.078.-**

# CONTRATO Nº 60/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**MES BIENES Y SERVICIOS**

Capiatá – Paraguay

2020

## CONTRATO N° 60/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. Luis Fernando González Ocampos, con cédula de identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MES BIENES Y SERVICIOS domiciliada en Albertano Chavez Nº 1575 c/12 de Mayo, Barrio 5ta. Cñia. Yataity de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Marcos Ezequiel Saucedo Caballero, con cédula de identidad N° 3.795.173, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato" de **ADQUISICION DE PILOTINES PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma MES BIENES Y SERVICIOS - RUC. 3795173-4 para la "**ADQUISICION DE PILOTINES PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO**", por un monto de Gs. 10.150.000.- (Guaranies, Diez millones ciento cincuenta mil) – IVA incluido.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP.
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.078.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 58/2020 **"ADQUISICION DE PILOTINES PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5149/2020.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46181525-005 | Piloto Impermeable | Unidad | Unidad | 70 | SABECO | Nacional | 145.000 | 10.150.000 |
| TOTALES | | | | | | | | | 10.150.000 |



MES Bienes y Servicios
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Diez millones ciento cincuenta mil – IVA incluido
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, a continuación señalado:

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PILOTO IMPERMEABLE | 70 | Unidad | MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, SITO EN RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM 20 DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 12:00 HS. | El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra Institucional. No se aceptarán entregas parciales distintas a las indicadas en la Orden de Compra emitida. |

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Ramón Delgado García.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación: **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes sobre los montos de los pagos morosos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir



MES Bienes y Servicios
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

**Prof. RAFAEL ZARATE**
Secretario General

**Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.**
Intendente Municipal

**MARCOS EZEQUIEL SAUCEDO CABALLERO**
MES BIENES Y SERVICIOS
RUC: 3795173-4

*MES Bienes y Servicios*
RUC: 3795173-4
Cel.: (0982) 222.224